



**ACTA NO. 07**  
**SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA**

En la Sala de Cabildo ubicada en la planta baja del edificio que ocupa el Centro Cívico Social (Palacio Municipal), cita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Recinto Oficial para las Sesiones del Ayuntamiento del mismo Municipio; el día 20 de mayo del año 2022, a convocatoria del L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se reunieron en Sesión Pública Extraordinaria los integrantes del Ayuntamiento Municipal Presidente L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, la Síndico Procurador Hacendario, Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, la Síndico Procurador Jurídico, L.A.E. Dina León Pérez y las Regidoras y Regidores Mtro. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel, Lic. Luz Lizbeth González Terrazas, C. Juan Manuel Cárdenas Soto, Lic. María Reyna Maldonado Mendoza, Lic. Álvaro Zarate Zarco, T.C. Irene Rodríguez González, C. Isidro Millán Elizalde, Mtra. María Fernanda Pasquel Solís, Lic. Ricardo Islas López, Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez, C. Jesús Aarón Marroquín Hernández, C. Héctor Herrera Castillo, Mtro. Fernando Aguilar Ramírez, C. Félicitas Vargas Juárez, L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín, Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega, Mtra. Luz María Ortiz Padilla, Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín, Dra. Elsa Mejía Gómez, así como el representante indígena de la Comunidad de Santa Ana Hueytlalpan C. Luis Alberto Palma Santos, quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión en forma presencial, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del Quórum Legal.
- 3.- Instalación legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura, y aprobación del Acta de la Sesión anterior y dispensa de su lectura.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa Proyecto de Decreto por el que:

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Por las consideraciones expuestas, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 9 fracción I, de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en términos de lo establecido en los proyectos presentados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Se deberá proceder a la inscripción de los documentos aprobados ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, así como a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.





TULANCINGO

Avanza  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2020-2024

Alvaro Z.Z.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

### ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo por el que:

#### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Por las consideraciones expuestas y atendiendo a que el Gobierno Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, ha perdido toda comunicación con las empresas XUN FINANCE CORPORATION y OLRAVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., lo que hace imposible la realización del Proyecto Modernización de Activos Municipales, así como para evitar que se pueda hacer mal uso de la autorización concedida para el mismo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, deja sin efectos, para todos los efectos legales, la aprobación dada por el Ayuntamiento en el punto 10 del orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del fecha 19 de abril del año 2021 para la Visita Física a los lugares en donde se realizarían las obras públicas y posterior ejecución del Proyecto Modernización de Activos Municipales.

9.- Clausura de la Sesión.

Siendo las 18:00 dieciocho horas del día viernes 20 de mayo del año 2022, se dio inicio a la Séptima Sesión Pública Extraordinaria del Ayuntamiento, para lo cual, el Ciudadano Presidente Municipal, solicitó a las Regidoras Moderadora y Secretaria procedieran al desahogo de la misma. Por lo que se procedió a atender el **punto número uno** del orden del día, referente al pase de lista del que se establece la presencia de veintidós integrantes del Ayuntamiento Municipal, y el Representante Indígena, haciendo constar que el Regidor Mtro. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel estuvo presente mediante video conferencia, por lo que la Regidora Moderadora declaró la existencia del Quórum Legal, con lo que también se dio cumplimiento al **punto número dos** del mismo.

Acto seguido, en desahogo del **punto número tres** del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, al existir el Quorum requerido, siendo las 18:01 dieciocho horas con un minuto de la fecha indicada al inicio de la presente acta, declaró legalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Posteriormente en desahogo del **punto número cuatro** del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del mismo, la Regidora Secretaria procedió a su lectura, y habiendo concluido la misma, la Regidora Moderadora, sometió a votación el punto el cual fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En desahogo del **punto número cinco** del orden del día referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura y en virtud de que se conoce el contenido de la misma, la Regidora Moderadora, sometió a votación el punto, siendo este aprobado por unanimidad, con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Continuando con los trabajos de la Sesión, la Regidora Moderadora procedió al desahogo del **punto número seis** del orden del día, referente a la lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida y en virtud de que la misma, fue despachada en su totalidad a los miembros del Ayuntamiento por lo que están enterados de la misma, se aprobó por unanimidad con veintidós votos a favor de los





**TULANCINGO**

**Avanza**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2020-2024

Alvaro 22



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

miembros del Ayuntamiento presentes la dispensa de su lectura, con lo que quedo desahogado el punto número seis del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el **punto número siete** del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa Proyecto de Decreto por el que:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Por las consideraciones expuestas, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 9 fracción I, de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en términos de lo establecido en los proyectos presentados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se deberá proceder a la inscripción de los documentos aprobados ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, así como a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Por lo que se solicitó a la Regidora Secretaria diera lectura a la iniciativa proyecto de Decreto correspondiente.

Una vez agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación económica si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó a la Regidora Secretaria para que procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribieron el Regidor L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín y el C. Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, quienes manifestaron diversas aportaciones respecto al tema, mismas que quedaron asentadas en la videograbación que es anexo uno de la presente acta.

Acto seguido, la Regidora Moderadora sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

A continuación, se procedió a someter a votación nominal la iniciativa proyecto de Decreto, la cual fue aprobada por unanimidad en lo general y en lo particular, con veintidós votos a favor de los integrantes del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 9 fracción I, de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en términos de lo establecido en los proyectos presentados, en el mismo sentido, se deberá proceder a la inscripción de los documentos aprobados ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, así como a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Por lo que se deberá proceder a emitir el Decreto correspondiente que quedará a disposición del C. Presidente Municipal para





**TULANCINGO**  
Avanza

GOBIERNO MUNICIPAL  
2020-2024

Alvaro 2.2.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

los efectos a que se refiere el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Con lo que se tiene por desahogado el punto número siete del orden de día.

Continuando con los trabajos de la Sesión, la Regidora Moderadora procedió al desahogo del **punto número ocho** del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo por el que:

#### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Por las consideraciones expuestas y atendiendo a que el Gobierno Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, ha perdido toda comunicación con las empresas XUN FINANCE CORPORATION y OLRAVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., lo que hace imposible la realización del Proyecto Modernización de Activos Municipales, así como para evitar que se pueda hacer mal uso de la autorización concedida para el mismo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, deja sin efectos, para todos los efectos legales, la aprobación dada por el Ayuntamiento en el punto 10 del orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril del año 2021 para la Visita Física a los lugares en donde realizarían las obras públicas y posterior ejecución del Proyecto Modernización de Activos Municipales.

Por lo que se solicitó a la Regidora Secretaria, diera lectura al punto de acuerdo correspondiente.

Una vez agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación económica si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó a la Regidora Secretaria para que procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún integrante del Ayuntamiento.

Acto seguido, la Regidora Moderadora sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

A continuación, se procedió a someter a votación nominal el punto de acuerdo antes citado, el cual fue aprobado por unanimidad en lo general y lo particular, con veintidós votos a favor de los integrantes del Ayuntamiento presentes. En consecuencia por las consideraciones expuestas y atendiendo a que el Gobierno Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, ha perdido toda comunicación con las empresas XUN FINANCE CORPORATION y OLRAVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., lo que hace imposible la realización del Proyecto Modernización de Activos Municipales, así como para evitar que se pueda hacer mal uso de la autorización concedida para el mismo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, deja sin efectos, para todos los efectos legales, la aprobación dada por el Ayuntamiento en el punto 10 del orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril del año 2021 para la Visita Física a los lugares en donde realizarían las obras públicas y posterior ejecución del Proyecto Modernización de Activos Municipales. Con lo que se tiene por desahogado el punto número ocho del orden del día.

Terminando con el desahogo del orden del día, la Regidora Moderadora, atendió el **punto número nueve**, del mismo, referente a la clausura de la sesión, por lo que cedió la palabra al Presidente Municipal Constitucional L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, quien en uso de la voz manifestó: siendo las 18:30 hrs. dieciocho treinta horas, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Septima Sesión



Pública Extraordinaria del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizada en forma presencial, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomaron.

  
**L.A. E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado**  
Presidente Municipal Constitucional



  
**Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador**  
Síndico Procurador Hacendario

  
**L.A.E. Dina León Pérez**  
Síndico Procurador de Primera Minoría

  
**Lic. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel**  
Regidor

  
**Lic. Luz Lizbeth González Terrazas**  
Regidora

  
**C. Juan Manuel Cárdenas Soto**  
Regidor

  
**Lic. María Reyna Maldonado Mendoza**  
Regidora

*Alvaro 2.2*  
**Lic. Álvaro Zarate Zarco**  
Regidor

  
**C. Irene Rodríguez González**  
Regidora

  
**C. Isidro Millán Elizalde**  
Regidor

  
**Mtra. María Fernanda Pasquel Solís**  
Regidora

  
**Lic. Ricardo Islas López**  
Regidor


  
**Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez**  
Regidora

  
**C. Jesús Aarón Marroquín Hernández**  
Regidor

  
**C. Héctor Herrera Castillo**  
Regidor

  
**Mtro. Fernando Aguilar Ramírez**  
Regidor

  
**C. Felicitas Vargas Juárez**  
Regidora

  
**L.A.E. Gustavo Angel Oro Chehín**  
Regidor

  
**Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega**  
Regidor

  
**Mtra. Luz María Ortiz Padilla**  
Regidora

  
**Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín**  
Regidora

  
**Dra. Elsa Mejía Gómez**  
Regidora

*2015 Alberto*  
**C. Luis Alberto Palma Santos**  
Representante Indígena de la comunidad de  
Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de  
Tulancingo de Bravo, Hidalgo.